

INTRODUCCIÓN

En fechas anteriores, esta editorial y en esta misma colección publicamos unas obras que tuvieron muy buena acogida: *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*; *Propiedad industrial, teoría y práctica*; *La partición de la herencia*. En la introducción de esta última decía que «ahora aparece ésta y más adelante, Dios sabrá». Pues bien, ahora estamos en el «más adelante» y presentamos ésta, la que el lector tiene en sus manos, con la ilusión de los autores y la esperanza en el progreso de la ciencia del Derecho.

Siempre, como en las obras anteriores, se buscan temas prácticos, aunque es inevitable –y también bueno– que se incluyan cuestiones teóricas. No hay mejor pragmatismo, que una buena base dogmática. Siempre, también, se pretende que tengan interés para la vida jurídica y sean de utilidad para la realidad social, en la que todo jurista se mueve y jamás debe soslayar. En definitiva, siempre se ha buscado el interés del jurista práctico y, como no, asimismo, del estudioso. No olvidemos que el estudio del Derecho es inagotable, como lo son igualmente los problemas prácticos que nos ofrece la aplicación del Derecho a la vida real.

Ahora, nos hemos propuesto repetir la misma idea referida a un tema de constante aplicación práctica y fondo teórico. Es el contrato. En la vida real se celebra el contrato desde la adquisición (compraventa) del periódico, el viaje en autobús (contrato de transporte), la visita al médico (contrato de prestación de servicios), la pintura de la casa (contrato de obra), etc. No solo se nos presenta la celebración constante de contratos sino también sufrimos los problemas del cumplimiento y, a veces, soportamos los disgustos del incumplimiento. Y es éste uno de los temas que con más frecuencia se ve en los Juzgados y lo cierto es que un porcentaje importante, muy importante, de los recursos que llegan a la Sala Primera, de lo Civil, del Tribunal Supremo vienen referidos al cumplimiento o incumplimiento de los contratos. La práctica nos enseña que el articulado del Código Civil que más aparece en la jurisprudencia es, precisamente, el relativo al Derecho de los contratos.

No se pretende en esta obra entrar en el estudio pormenorizado del concepto del contrato (negocio jurídico bilateral productor de obligaciones) y de sus funciones (expresión del principio de autonomía de la voluntad, principal creador

de obligaciones, fundamentación del contrato); ni siquiera de la importante distinción entre sus límites (extrínsecos, conceptuales, intrínsecos) y los relativos a la libertad de contratar (contratos restringidos y contratos forzosos) y a la libertad contractual (los contratos de adhesión y las condiciones generales de la contratación); ni tampoco en sus clases, ni en la procelosa materia de la interpretación, ni en los distintos tipos de ineficacia del contrato. Asimismo, quedan lejos de esta obra los temas, que no dejan de ser básicos pero merecedores de otra obra o más bien tratado, sobre capacidad, perfección y consumación, consentimiento y sus vicios, objeto y causa y la forma de los contratos. Lo cual se ha enumerado para que el lector no espere encontrar lo que no hay.

Lo que sí encontrará, es decir, lo que sí hay, es el efecto que produce el contrato y que es la vida misma de él. No contiene la anatomía del contrato, sino la biología, no su estática, sino su dinámica. Esto no es otra cosa que el efecto que produce el contrato en la vida real: efecto positivo, que es el cumplimiento y el efecto negativo, que es el incumplimiento.

La primera parte está dedicada al cumplimiento del contrato con tres apartados. El primero, el cumplimiento en sentido estricto, trata de su delimitación conceptual, los sujetos, requisitos y circunstancias de tiempo, lugar y gastos, terminando con la prueba del mismo. Está a cargo de Héctor Sergio Ayllón Santiago, Doctor en Derecho y abogado en ejercicio. El segundo comprende los distintos subrogados del cumplimiento: imputación de pagos, cesión de bienes, dación en pago, consignación, subrogación por pagos y la acción subrogatoria. La autora es Vanessa Gil-Rodríguez de Clara, Doctora en Derecho y profesora. El tercero trata de los efectos del cumplimiento: artículo 1156 del Código Civil, efectos y los requisitos para la efectividad del cumplimiento. La autora, Laura Sanz Martín, es Doctora en Derecho y profesora. La segunda parte, la más extensa, es el incumplimiento del contrato. El primero de sus apartados, trata del incumplimiento total: delimitación del concepto, imposibilidad para cumplir y el tiempo y su influencia en el incumplimiento. Es autora M^a Begoña Fernández González, Doctora en Derecho y profesora de Derecho Civil. El segundo es la prescripción ante el incumplimiento contractual: fundamento (tiempo, inactividad y alegación de parte), y efectos, requisitos. El autor es Ignacio Pérez Calvo, Doctor en Derecho y Abogado. El tercero analiza el incumplimiento parcial, que es el defectuoso y el moroso. Y el cuarto comprende los efectos del incumplimiento, *ex* artículo 1101 del Código Civil que son la ejecución forzosa o la indemnización de daños y perjuicios. Estos dos últimos apartados los estudia José M^a Abella, Doctor en Derecho y Abogado. El quinto de los apartados estudia el importante y frecuente tema de la resolución por incumplimiento *ex* artículo 1124 del Código Civil (Concepto, requisitos y efectos). La autora la ha estudiado con profundidad en ocasiones anteriores; es María Ángeles Fernández González-Regueral, Doctora en Derecho y profesora de Derecho Civil. Con estas dos partes –cumplimiento e incumplimiento– parecería tener por acabada la presente obra. Pero no es así y

hemos querido completarla con dos apartados más. El primero de ellos, comprende la reclamación procesal por razón de incumplimiento: tras unas consideraciones previas, trata de la jurisdicción y competencia, la reclamación de deudas dinerarias y algunos supuestos concretos de reclamaciones por incumplimiento. La autora es M^a Jesús Ostos, Doctora en Derecho y profesora de Derecho Procesal. En esta misma parte se estudia el tema tan actual de cumplimiento o incumplimiento de los contratos en el concurso de acreedores, a cargo de Miguel Prieto, Doctor en Derecho y Abogado. La última parte es muy interesante y poco tratada; es el cumplimiento e incumplimiento en el ámbito internacional, por Iván Milans del Bosch, Doctor en Derecho y profesor titular de Derecho Internacional Privado. Partiendo de un análisis de derecho comparado, se expone el régimen jurídico general del cumplimiento e incumplimiento del contrato internacional a la luz de los textos internacionales básicos, tanto legales como académicos –entre ellos, el *Reglamento 593/2008 sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales* (Roma I) y el Proyecto de Marco Común de Referencia–, y de los usos y costumbres del comercio internacional (*Lex Mercatoria*).

Como puede observarse, los temas son de indiscutible interés y de indudable aplicación a la vida jurídica real. Y, a su vez, los autores son todos Doctores en Derecho y, al tiempo, abogados o profesores.

Como en las obras anteriores, el coordinador y los autores tienen la pretensión y la confianza en que ésta sea útil para el jurista y trascendente para la ciencia del Derecho.

Xavier O'Callaghan Muñoz
Magistrado del Tribunal Supremo
Catedrático de Derecho Civil